

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 38.644)**

Concejo Municipal:

VISTO: El proyecto de Decreto presentado por los concejales Pablo Colono; Miguel Zamarini; Oscar Greppi; Ovaldo Miatello; Alberto Cortés; Gonzalo del Cerro; Manuel Sciutto; Viviana Fresi; Aldo Poy y Norma López, el que expresa:

La nota de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, quienes celebran el próximo 20 de diciembre, el 75° aniversario de su creación; y

CONSIDERANDO: Que en la historia del movimiento de Derechos Humanos la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, es la organización más antigua y la que más ha perdurado en el tiempo en nuestro País, acompañando las luchas que luego inspirarían la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea Gral. de Naciones Unidas en 1948.

Que la Liga Argentina por los Derechos del Hombre ha sido una referencia de organización que sirviera a la creación de otras tantas tan importantes en nuestro País, como las nacidas en los oscuros años del terrorismo de Estado, en la década del '70: el **SERPAJ**, Servicio Paz y Justicia; la **APDH**, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; el **MEDH**, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, las Madres y Abuela de Plaza de Mayo, o el **CELS**, Centro de Estudios Legales y Sociales.

Que la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, “nació el 20 de diciembre de 1937 en el salón de actos del mítico diario Crítica, heredera de una tradición de lucha democrática que se remonta a la gesta americanista de las batallas por nuestra independencia, la LIGA surge como continuidad directa de las luchas obreras y populares de principios del siglo XX.”

Que en Rosario, fueron parte de esta herramienta notables personalidades como los abogados Guillermo Kehoe, Adolfo Trumper, Alberto Jaime, entre otros, quienes lucharon sin vacilar en la defensa de los Derechos Humanos. Claro ejemplo de esto fue el rol destacadísimo que cumplieron ante el secuestro, asesinato y desaparición en junio de 1955 del Dr. Juan Ingallinella, médico y militante del Partido Comunista.

Que la creación en este Concejo Municipal de la Comisión Especial de DDHH y que en 2003 (según expte. 129114-P-03- modificación del Reglamento Interno del C. M.) se convirtió en Comisión de Derechos Humanos; fue impulsada por las organizaciones y organismos del movimiento de Derechos Humanos de nuestra Ciudad entre quienes se encontraban los integrantes de la LIGA.

Que en los juicios contra los represores de la última dictadura militar, la LIGA es protagonista dentro del **Espacio Juicio y Castigo**, multisectorial de organizaciones de víctimas, familiares y querellantes de los juicios en la causa Díaz Bessone de los Tribunales Federales de Rosario.

Que sigue en la lucha contra el abuso y el gatillo fácil de parte de las policías represoras y distintas instancias de poder sobre los jóvenes y minorías sociales; y contra la violencia de género en todas sus formas.

Que además, la LIGA, se destaca por su lucha, y como sus integrantes expresan “sigue actuando por las segunda y definitiva independencia y por la autodeterminación de los pueblos de nuestra América en su multiplicidad cultural.”

Que es oportuno distinguir a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre en este 75° aniversario, declarando de Interés las actividades previstas y también otorgarles un Diploma de Honor por su destacada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos, por ser la Liga un ejemplo de lucha por la defensa de los valores universales de igualdad, libertad, justicia y fraternidad que inspiraron la Declaración de 1948, y por su vigencia en el transcurrir de todos estos años.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



DECRETO

Artículo 1°.- Otórgase Diploma de Honor al cumplirse el próximo 20 de diciembre el 75° aniversario de su creación, a Liga Argentina por los Derechos del Hombre de Rosario, como ejemplo de lucha por la defensa de los valores universales de igualdad, libertad, justicia y fraternidad que inspiraron la Declaración de 1948, por su destacada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y por su vigencia y permanencia de todos estos años.

Art. 2°.- El Diploma de Honor se entregará en el Concejo Municipal de Rosario, en fecha y hora a definir.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2012.



Dr. Marcelo Marchionatti
Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Miguel Zamarini
Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 201076-P-2012 CM.-

Expte. N° 40536-C-2012

Fs. 2

Decreto N° 38.644

Rosario, 19 de diciembre de 2012.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario